

SOLICITUD DE EMISIÓN DE NUEVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE AERONAVE **(NCM-07-90-0030-15 V2-2021)**

Instrucciones:

1. En la página de internet: www.inac.gob.ve, seleccione la opción **Trámites** y luego **Aeronaves**, sección **Matrícula Nacional**, allí encontrará el formulario "**Solicitud de Emisión de Nuevo Certificado de Matrícula de Aeronave**", descárguelo en su equipo a través de Adobe Acrobat Ilénelo, imprímalo y fírmelo. Para la realización del trámite es indispensable la presencia de los representantes legales debidamente autorizados o apoderados.
2. Acuda a la Taquilla de Atención al Usuario del Registro Aeronáutico Nacional, ubicada en la Torre Británica de Seguros, piso 3, Av. José Félix Sosa con Av. Luís Roche, Urb. Altamira Sur, Caracas, Distrito Capital, en el horario 8:30 AM a 12:00 M. y 1:30 PM a 4:30 PM. Organice los documentos referenciados en el formulario, en una carpeta de fibra, tamaño oficio, color marrón, con separadores entre cada documento, sin identificación, ni etiquetas adheridas a ella.
3. La Aeronave a la cual se le solicitará la inscripción de aeronave pilotadas a distancia deberá estar solvente (derechos aeronáuticos) con la Autoridad Aeronáutica.
4. El trámite se lleva a efecto dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud.

NOTA: El Registro Aeronáutico Nacional, al momento de la presentación de la solicitud, verificará lo desarrollado en la Sección 47.18 párrafos (b) y (d) de la Regulación Aeronáutica Venezolana 47 (RAV 47), en los casos que la solicitud de emisión del Nuevo Certificado de matrícula corresponda a la Transferencia de Propiedad y en todos los demás casos la vigencia de los contratos de utilización de las aeronaves que soliciten la emisión del nuevo certificado de matrícula.